

EXPEDIENTE Nº: 4310519

FECHA: 11/05/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	- ESPECIALIDAD EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN- ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA- ESPECIALIDAD EN DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN- ESPECIALIDAD EN ECONOMÍA, EMPRESA Y TRABAJO- ESPECIALIDAD EN EMPRESA-TURISMO Las especialidades en Ciencias del Deporte y en Derecho se extinguirán.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster cuenta con cinco menciones (Ciencias de Educación, Psicología, Ciencias de la Documentación, Economía, Empresa y Trabajo, y Economía y Turismo) y se imparte en cinco facultades (Documentación y Comunicación, Económicas, Estudios Empresariales y Turismo, Formación del Profesorado, y Educación)

El programa se ha implantado de manera adecuada, y la organización del programa docente es coherente con sus objetivos.

No existe un suficiente seguimiento de los egresados que facilite la actualización del perfil de egreso.

Se han evidenciado problemas de coordinación, tanto horizontal como vertical, que proceden de la excesiva autonomía con la que cuentan los cinco centros implicados en la docencia del Máster a la hora de aplicar procedimientos y criterios que deberían ser idénticos en todas las especialidades al tratarse de un único Máster. No existe un coordinador del Máster, sino comisiones de coordinación en cada uno de los cinco centros en los que se imparte. El problema de coordinación se acentúa cuando, en algunas materias, el número de profesores que las imparten es muy nutrido.

El número de plazas ofertadas no llega a cubrirse excepto en Educación, en donde, en ocasiones, se sobrepasa lo previsto en la Memoria verificada.

En cuanto al cumplimiento de las normativas académicas, el reconocimiento de créditos es dispar. En algunas facultades existe un cuadro de reconocimiento de créditos, y en otras se procede a un análisis individual.

En este sentido, la universidad se compromete en su Plan de Mejoras, a crear una comisión de calidad intercentros promovida por el Vicerrectorado de Calidad que haga efectiva la coordinación tanto vertical como horizontal del título y unifique entre otros criterios, los relativos al reconocimiento de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información no es fácilmente accesible, se encuentra a veces desfasada (cuando remite a especialidades ahora inexistentes, como Derecho y Ciencias del Deporte) y no es suficiente para la toma de decisiones sobre el título por parte de estudiantes y agentes sociales.

No existe acceso a todas las guías docentes, en el supuesto de algunas facultades a ninguna, y la información sobre el profesorado no se encuentra siempre actualizada.

No existe el acceso acerca de las dos modificaciones presentadas. La información pública relativa a las actas de la comisión de calidad es inexistente.

La universidad se compromete en el Plan de Mejoras a desarrollar un proceso único y uniforme de publicación de la información sobre las titulaciones de máster, debiendo velar la comisión intercentro del cumplimiento de este proceso en los diferentes centros. Este proceso será acometido conjuntamente por el Vicerrectorado de Calidad y por el Vicerrectorado de la Universidad Digital.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de septiembre de 2012 decía ya que “la pestaña de indicadores asociada al SGIC no dispone de información”, concluyendo que “no se dispone de información específica del título”.

El Máster no cuenta con un SGIC propio, lo cual dificulta la recogida y el análisis continuo e integral de la información y de los resultados relevantes del mismo, no pudiendo garantizar su mejora a través del análisis de datos objetivos y verificables.

Cada una de las facultades en las que se imparte el título cuenta con su propio SGIC. El Máster, como tal, no facilita información sobre su sistema de calidad. En la información disponible no se constata que las comisiones de calidad de algunos centros se encuentren completas, no se facilitan informes, o los indicadores no aportan información.

La implantación de procedimientos homogéneos de evaluación y mejora de la calidad del título se enfrentan con la inexistencia de información específica del Máster.

En el Plan de Mejoras que presenta la universidad se indica que el Vicerrectorado de Calidad va a liderar una propuesta de Sistema de Garantía de Calidad propio de los Máster apoyado por el Vicerrectorado de Planificación Académica y más en concreto, por la Escuela Internacional de Posgrado. El Sistema de Garantía de Calidad incluye la creación de comisiones de calidad intercentro para la unificación de criterios y estrategias.

En el Plan de Mejoras que presenta la universidad se indica que el Vicerrectorado de Calidad va a liderar una propuesta de Sistema de Garantía de Calidad propio de los Máster apoyado por el Vicerrectorado de Planificación Académica y más en concreto, por la Escuela Internacional de Posgrado. El Sistema de Garantía de Calidad incluye la creación de comisiones de calidad intercentro para la unificación de criterios y estrategias.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico dispone de la cualificación académica y la experiencia docente adecuadas a las necesidades del Máster.

Dado que se trata de un Máster Universitario en Investigación, sería positivo que el perfil investigador de los docentes se viera potenciado.

La información relativa al seguimiento de los cursos de especialización es incompleta.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal que presta apoyo al Máster en los diversos centros en los que se imparte el título es suficiente y dispone de la cualificación necesaria.

De la información recabada se desprende que los recursos materiales son, igualmente, los adecuados a las necesidades del título.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional son adecuados, aunque su utilización por parte de los estudiantes es escasa.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se ajustan a lo previsto en la Memoria verificada, y se alcanzan los resultados de aprendizaje exigidos por el nivel de Máster del MECES.

Los TFM muestran un elevado nivel de exigencia y de supervisión por parte de los tutores. La concentración de la carga de trabajo en el último trimestre dificulta la conjugación de la docencia y el TFM, conduce a la presentación de buena parte de los TFM un año después de la realización de las actividades docentes. Todas estas cuestiones derivadas de la inexistencia de una coordinación efectiva en el Máster, la universidad, a través de su Plan de Mejoras, pretende subsanarlas con la creación de la comisión de coordinación intercentros mencionada en el criterio 1.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se dispone de indicadores de evolución global de todos los años. De la información disponible se deduce que las tasas de abandono son muy elevadas en algunas especialidades, y las tasas de graduación se encuentran por debajo de lo previsto en la Memoria verificada. Las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito son satisfactorias.

Los indicadores de satisfacción se circunscriben, y de manera no sistemática, a profesorado y estudiantes. No existen indicadores de egresados (excepto un año) de personal de administración y servicios, y de empleadores. Las encuestas realizadas en los centros implicados en la docencia del Máster utilizan distintas escalas, y normalmente no se indica en la documentación facilitada cuál utilizan. La información resulta escasa e incompleta.

No existe información fiable y sistemática sobre la inserción laboral de los egresados.

En este sentido, la universidad se compromete en su Plan de Mejoras a iniciar acciones que ayuden a subir la tasa de respuesta de los cuestionarios de satisfacción, a mejorar la recogida de datos y a unificar los cuestionarios y por tanto, las escalas de medida, en todos los centros en los que se imparte la titulación.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Las siguientes acciones comprometidas en el Plan de Mejoras que presenta la universidad

serán de especial seguimiento en futuras evaluaciones del título,

Las principales debilidades este título son consecuencias derivadas de la ausencia de coordinación y cohesión entre los distintos centros en los que se imparte el título. Por ello, es especialmente importante que la comisión intercentros que propone crear la universidad cumpla los cometidos comprometidos en el Plan de Mejoras de la universidad; en concreto,

1. El establecimiento de una coordinación docente eficaz.
2. La adopción de mecanismos que permitan que estudiantes y grupos de interés dispongan de información suficiente y fácilmente accesible sobre el programa.
3. La adopción e implementación de un SGIC específico del título, que permita la mejora continua de su calidad.
4. La fijación de acciones que permitan disponer de información sistemática y homogénea acerca de los principales indicadores del título, así como de la inserción laboral de sus egresados.
5. El respeto por el número de plazas ofertadas en cada una de las menciones o la correspondiente solicitud de modificación de la memoria.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

1. La actualización del perfil de egreso.
2. Una más equilibrada distribución de la carga de trabajo a lo largo de la impartición del título.
3. La homologación de los criterios de reconocimiento de créditos.
4. La potenciación del perfil investigador de los docentes.

El seguimiento del título por parte de ANECA será anual.

En Madrid, a 11/05/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA